

sia misma, siempre pronta á atajar el mal que pudiera sobrevenir de dejar correr sin una terminante reprobacion toda mala doctrina, ha condenado formalmente en el concilio de Constanza, sesion 15, como herética la siguiente proposicion: «Cualquiera vasallo puede y debe lícita y meritoriamente matar á un tirano, hasta valiéndose de ocultas asechanzas, halagos ó adulaciones, no obstante cualquier juramento ó pacto hecho con él, y sin esperar la sentencia ó el mandato de ningun juez.»

Esta decision puso, pues, un dique á un sinnúmero de males que inundarian la sociedad, una vez establecido que cualquiera pudiese por su autoridad propia dar muerte al gobernante supremo. La libertad de los pueblos no debe fundarse en el horrible derecho del asesinato; la defensa de los fueros de la sociedad no se ha de encomendar al puñal de un frenético. Siendo tan vastas y variadas las atribuciones del poder público, ha de acontecer por necesidad que con sus providencias ofenda ó perjudique á diferentes individuos. El hombre inclinado á exagerar y vengarse, abulta fácilmente los daños que sufre, y pasando de lo particular á lo universal, propende á mirar como á malvados á los que en algo le perjudican ó contrarian. Si se concede á un particular el derecho de matar al tirano, los reyes mas sábios, mas justos y bondadosos, serán víctimas del hierro parricida ó de la copa mortífera.

Ha habido, no obstante, escritores de grande autoridad y respeto, que arrebatados por el espíritu de su época, y no juzgando prudente atacar á todas luces y cara á cara la multitud de doctrinas mas ó menos injustas, atrevidas y peligrosas que se propalaban sobre el tiranicidio, al páso que con una sagacidad y un juicio dignos de los mayores elogios, enervaban las unas, desechaban las otras, suavizaban el medio de llevar á efecto en su caso algunas de ellas y dificultaban y aun imposibilitaban su completa aplicacion, han sentado proposiciones oscuras, ambiguas y aun peligrosas, entendidas de mala fé ó consideradas aisladamente y sin la combinacion y el auxilio de las que les servian de complemento, ó sin penetrarse debidamente en el espíritu de toda la obra en que se emiten.

Entre estos autores descuellan de un modo extraordinario nuestro célebre y sagaz jesuita el P. Mariana y el profundo filósofo que supo ornar sus bienes con la aureola de la santidad, Tomás de Aquino. El primero en su obra *De rege et regia institutione*, y el segundo en la *De Regimine principum*, al oponerse con una sagacidad y una profunda filosofía al torrente invasor de ideas favorables al regicidio que dominaba en su época, sentaron algunas de las proposiciones á que aludimos, proposiciones que han sido el asidero ordinario de cuantos han tratado de defender y legitimar las rebeliones y atentados de aquella naturaleza, y que se nos han echado en cara de continuo, mal entendidas y peor interpretadas aun por notables inteligencias y escritores.

Y en efecto, limitándonos á citar los mas notables, M. Lerminier en su *Philosophie du droit*, y M. Lamennais en sus *Affaires de Rome*, hacen aparecer en

sentido favorable al tiranicidio, el primero la doctrina de Mariana y el segundo la de Santo Tomás de Aquino. El secreto de resultado tan extraño, consiste, segun ya indicamos, en que se han atendido en su exámen solamente á proposiciones generales aisladas, sin apreciar las que les sirven de esplicacion y complemento, y sin penetrarse del espíritu de toda la obra, siguiendo en esto el proceder de Pascal en sus *Cartas provinciales*.

Santo Tomás muestra, como no podia menos, una aversion profunda á la tiranía; pero no por eso anima á la sedicion. El sedicioso que turba la paz del Estado, provocando á los ciudadanos á armarse unos contra otros, dice este profundo escritor, se hace culpable de un pecado mortal, tanto mas grave cuanto mas precio tienen los bienes que compromete. ¿Quién puede responder del buen éxito de la rebelion? Si fracasa la empresa, el tirano, victorioso y airado, redoblará sus rigores. Y aun cuando fuese derribado, su caida puede dar ocasion á turbaciones interiores y á contiendas que ponen en peligro los intereses mas queridos del pueblo. ¿No puede suceder tambien que de las filas de los que han abatido la tiranía, se levante un nuevo señor, que temeroso de ser tambien derribado, descargue sobre la nacion un yugo mas riguroso, como nos demuestra la historia?

Santo Tomás, resumiendo su doctrina sobre el tiranicidio, dice, que los medios defensivos contra la tiranía, se reducen á la deposicion del príncipe, hecha en forma regular, bien por el pueblo mismo, si tiene alguna parte en el gobierno, bien por juicio y sentencia de una autoridad superior, que, segun se ve, penetrando el pensamiento del autor, no es otra que la Santa Sede, autoridad que durante muchos siglos intervino en Europa en las desavenencias entre los pueblos mas soberanos. Y concluye Santo Tomás diciendo que todas las vías humanas están cerradas, quedando la revolucion, que es el último recurso del oprimido contra el opresor, recurso saludable y eficaz, porque desde el dia en que fue quebrantado el orgullo de los Faraones, no es tan corto el brazo de Dios que no pueda librar á un pueblo abrumado de tan duro yugo.

Finalmente, Santo Tomás enseña que el pueblo tiene derecho, cuando la tiranía ha escedido todos los límites, de sacudir sus hierros, porque entonces el verdadero sedicioso y rebelde es el soberano, por haber espuesto al Estado á los horrores de la guerra civil con el fin de asegurar su poder; pero Santo Tomás, que condena el abuso criminal de la fuerza aun cuando se envuelva con un bello pretesto, Santo Tomás no cae en el mismo error que Juan de Sarrisbury; no permite, dígase lo que se quiera, el tiranicidio, el asesinato político: por el contrario, lo rechaza con energía en nombre del Evangelio y de la tradicion apostólica, invocando el ejemplo de los mártires que no se armaban contra sus perseguidores y que soportaban la muerte sin querer darla. (Véase la obra *De Regimine principum*, lib. I, cap. VI.)

¿De qué sirve que el sagaz y hábil jesuita Mariana sienta ser lícito el tiranicidio, si limita los casos hasta lo infinito, si los medios preparatorios ó conci-